

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA**, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la educación preescolar así como la primaria y secundaria, tienen para los infantes, menores de edad y adolescentes, carácter formativo y su objeto es fortalecer el desarrollo en sus dimensiones físicas, cognitivas, sociales, afectivas, su integración a la familia a la escuela y a la comunidad, proporcionándoles conocimientos básicos para la conservación de su entorno ecológico, el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos y sociales; de la misma forma motivar a los alumnos en el desarrollo de un pensamiento crítico, científico, e inducir a la juventud a la observación, análisis y reflexión crítica, asimismo, a tener una actitud de aprendizaje permanente que los prepare para sus futuros trabajos, formando personas útiles, hábiles con destrezas para sí mismos, a la comunidad y al sistema social del que forman parte.

En este sentido los alumnos de estos niveles educativos, no sólo deben contar con la infraestructura física y educativa, misma que requiere de reajustes y mantenimiento, también la incorporación de elementos que se derivan de los avances tecnológicos que facilitan e impulsan la tarea pedagógica, por lo que no es suficiente contar con la infraestructura física necesaria, sino que ésta se actualice y se adecúe a efecto de dignificar las tareas del docente y particularmente el desarrollo de los alumnos en espacios que cuenten con las mejores condiciones tal como lo marcan los componentes del Programa "Escuelas Dignas".

Siendo una de las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública vigilar que las obras de construcción, reparación, adaptación o mantenimiento se realicen conforme a las especificaciones de los contratos y proyectos respectivos y en atención a que actualmente las diferentes escuelas de los tres niveles antes descritos, se encuentran en circunstancias de deterioro en sus fachadas y salones de clases y usos múltiples, al estar pintadas de colores diversos, no adecuados a la vista del alumnado, que poco o nada los estimula en la estancia de las mismas y en la mayoría de casos, se observan tonos impropios para la estimulación visual y relajante de los pupilos y profesorado.

Por ende se propone el siguiente punto de acuerdo, a efecto de que la SEP, dentro del marco de sus atribuciones atienda a los siguientes:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, que con fundamento en los proyectos de la INFE, se atienda y beneficie mediante el “Programa Escuelas al CIEN”, ya que el mismo considera ocho componentes, en atención al orden de prioridad que tiene la citada Secretaria y la obligación de apegarse a la imagen institucional e identidad del Programa antes mencionado, tal y como lo establecen los puntos números 4 primer apartado y 5, apartado 3 de la **NORMATIVIDAD, DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS Y GUÍA OPERATIVA**, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el cual se creó a partir de la publicación, el 1 de febrero de 2008, del Decreto por el que se expide la Ley General de la INFE en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se demanda respetuosamente a la Titular de la SEP que en cumplimiento al artículo 3 fracciones IV, V, VI, VII, VIII de la Ley Educación del Estado de Puebla, requiera a los 217 Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa, igual que a las demás autoridades que en su caso tengan injerencia, a efecto de que procedan a dar el mantenimiento a las instalaciones educativas, antes solicitado, sugiriendo que las escuelas de cada municipio, sean pintadas en base a la **COLORIMETRIA**, tales como el **violeta y el morado**, porque son

colores de transformación al más alto nivel espiritual y mental, capaces de combatir los miedos y aportar paz. Ellos tienen un efecto de limpieza en los trastornos emocionales, conectan también con los impulsos musicales y artísticos, el misterio y la sensibilidad a la belleza y los grandes ideales, inspirando sensibilidad, espiritualidad y compasión. Se propone también el color **azul turquesa**, pues es un color envolvente, refrescante, relajante y tranquilizante. Por otro lado, se sugiere el color **amarillo**, porque simboliza energía, alegría, iluminación, optimismo y diversión, por ser color claro y luminoso. Como último se plantea el color **verde**, por ser un color relajante y refrescante que induce a quién lo contempla, sensaciones de serenidad y armonía.

A T E N T A M E N T E.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A 17 DE JULIO DE 2017.

REPRESENTACION LEGISLATIVA DE

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA